

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 923

CASTRO, 25 de Junio de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal donde aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Contrato de Arrendamiento de Junio 2018, con la Sra. Eva Gómez González; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento de fecha Junio de 2018, entre la I. Municipalidad de Castro, RUT N°69.230.400-4, y la Sra. Eva Gómez González, RUT N°8.472.569-2, el cual consta de ocho cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocidas de las partes, destinado para la habitación del funcionario municipal don José Antonio Bahamonde Ulloa, RUT ubicada en calle Ignacio García N°899 (interior) Villa Altos de Chiloé de la ciudad de Castro; vigencia contrato del 1° de Julio de 2018 y hasta 31 de Diciembre de 2018, periodo que será renovable por el año 2019 (Enero – Diciembre), salvo que cualquiera de las partes de aviso por escrito a la otra parte, con un plazo mínimo de 60 días, antes del término del respectivo periodo.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

ANOTARSE Y COMUNIQUESE



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.-
- Asesor Jurídico.-
- Control Interno.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Archivo "13".